

Año de 1794

En real.

SELLO TERCERO, VN REAL,
ANOS DE MIL SETECIENTOS
NOVENTA Y QUATRO Y NO-
VENTA Y CINCO.



1735

Tomás

Tomás Merlo, en nombre del Lic. D. Marcelino Am. Merlo
Presbit. su hijo legitimo, y en virt. de su Poder gen. de vda forma presentada
como mejor proceda en dho. paxere ante d. J. y dice, q como consta el
adjunto Docum. el referido Lic. D. Marcelino es Capellan propietario
de la Capell. Colativa de 4 D. J. de pnal. q. aca. de 5 p. y con el gravam.
de sesenta misas anuales, Impuso D. Beatriz Ramirez de Tape
de Carbajal Obpo. q fue de la Ciu. de Cartagena del Ind. subhermano, en
finca de Jeronimo de Soto Alvarado, q. En. Otorgada en 18 de
En. de 1648, y necesitado y n. testim. autorizado en publica for-
ma y manera q haga fee de dicho Inventario de fundacion e Impo-
p. hacer del el rvo q. de su parte combenga. En esta mocion.

Se pide y sup. Se solicita mandar q el Sr. Sen. del m. de Caydo Andru
Sandoval, en dho. Oficio para los Papales del referido En. Jone del Cona-
le de el Testim. que solicita en la forma referida q. los efectos q combeng
al dho. de su parte, por via de justicia v. de volucion de al rvo de los orig. q.
practicar otra dilig.

Tomás Merlo



Debe con utar. n. el dho. y el leg-
p. mas pias; y se celebran. una 3
de sept. de 1794
S. Miguel

Proveyo lo demas de derecho y firmado

CA-AD3
C03 10
Doc 501
4 1

el Sr. Mandado del Sr. Alcalde Ordinario de esta
Cuidad y su Jurisdiccion por las causas contenidas
en el Sr. D. Cayetano Belon Arce
Acuenta Cuidad en el dia de San Juan
Antoni

Andres de Sordoval
Es no de M. de C.

Esta Cuidad de los Reyes del Peru en quince
de Sep. de mil setecientos noventa y quatro
Yo el Es. no. nro para lo contenido en el Sr. D. Cayetano
de al Sr. D. Jose Trigoyen Abogado Defen
sor General de Legados y Obispos en el Peru
na hoy fe

Andres de Sordoval
Es no de M. de C.